



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Cuadernillo de Ejecución Derivado del
Expediente número: 40/20-2021/JL-II.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- HESSEIN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 40/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. LUCIANA YOHARI GARCÍA MONTEJO, EN CONTRA DE OPERADORA LOB S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día dos de abril del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----"

Asunto: *Se tiene por recibido el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, quien señala que, toda vez que el día diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro se llevó a cabo el embargo de bienes a la demandada por concepto de subsistencia de la trabajadora, solicita que, se designado perito valuador, con la finalidad que rinda su avalúo y realizado lo anterior, se continúe con el procedimiento de ley, y sean adjudicados los bienes en favor de la parte actora. **En consecuencia, Se acuerda:***

PRIMERO: *Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

SEGUNDO: *Con el estado procesal que guardan los presentes autos, dese cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de data veintidós de enero del dos mil veinticinco en su punto QUINTO, en el cual se ordena girar atento oficio al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, remitiendo copias debidamente certificadas en relación a la diligencia de embargo de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro.*

TERCERO: *En cuanto a lo señalado por el apoderado legal de la parte actora, se designa a la perito Licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se, hace del conocimiento que en caso de aceptación del cargo conferido, deberá comparecer ante este Juzgado el **DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DOCE HORAS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la diligencia de remate en términos del numeral 967 de la Ley Federal del Trabajo, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.*

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse a la perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le

dará un término de tres días hábiles para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Notifíquese por buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado del Segundo Distrito Judicial, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR